



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina de Asesoría Jurídica

DECRETO No. **0758-** 2014
(...)

Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 0712 del 20 noviembre de 2014

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO (E),
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0712 del 20 de noviembre de 2014, se regula el trámite para eventos y autorizaciones de temporada, y se crea el comité técnico de fiestas decembrinas, fin de año y carnaval y se dictan otras disposiciones.

Que la Administración Municipal identificó un error de digitación en el citado Decreto en su artículo decimo segundo, en el cual se fijo el horario de los establecimientos de comercio de conformidad al Decreto 502 de 2014.

Que el acto administrativo que se debe referenciar es el 0570 de 19 de julio de 2010 y su modificación parcial contenida en el Decreto 0614 de 30 de julio de 2010.

Por lo anterior se hace necesario modificar el artículo decimo segundo del Decreto 0712 del 20 de noviembre de 2014

Que mediante Decreto 0748 del 9 de diciembre de 2014, el Doctor Harold Guerrero López Alcalde de Pasto, encargó al Doctor Ernesto Andrade Solarte, Secretario General de las funciones delegatarias como Alcalde, mientras dura el desplazamiento del titular.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde (E) del Municipio de Pasto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo Decimo Segundo del Decreto 0712 de 20 de noviembre de 2014, el cual quedará así: "**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- HORARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:** Los establecimientos de comercio nocturnos y de diversión y constituidos de manera permanente se regirán de acuerdo al horario establecido en el artículo 1º del Decreto Municipal 0570 de 2010 y Decreto Municipal 0614 de 2010, que lo modificó parcialmente.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos del decreto 0712 del veinte (20) de noviembre de dos mil catorce (2014), no son objeto de modificación alguna y en consecuencia continúan vigentes.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
Oficina de Asesoría Jurídica

DECRETO No. 0758 2014
()


Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 0712 del 20 noviembre de 2014


ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

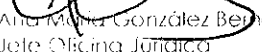
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en san Juan de Pasto a los, **11 DIC 2014**


ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Alcalde de Pasto (E)


Proyecto: Martha Patricia Martínez Solarte
Subsecretaria de Control


Revisó: María Constanza Jurogo Bravo
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno


Revisó: Ana María González Bernal
Jefe Oficina Jurídica
Despacha del Alcalde